

Descripción detallada del programa de la asignatura

El programa de la asignatura “*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II*” (DTSS-II) de la Licenciatura en Derecho y de los Estudios Simultáneos de Derecho-Economía y Derecho-Administración y Dirección de Empresas, es la continuación del programa de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I” (DTSS-I). Tras abordar, por tanto, la problemática relativa a las fuentes del Derecho del Trabajo y a la relación laboral individual en DTSS-I, el alumno debe enfrentarse ahora, en DTSS-II, a las relaciones colectivas de trabajo, a la jurisdicción y administración de trabajo y a la seguridad social.

Estos tres grandes bloques temáticos se presentan en 16 temas.

Los 6 primeros temas plantean cuestiones de gran trascendencia jurídica y social, como la libertad sindical, la representación de los trabajadores en la empresa, la negociación colectiva, el planteamiento de conflictos colectivos, la huelga y el cierre patronal y la solución extrajudicial de conflictos laborales. En estos 6 primeros temas, unificados bajo la denominación de “relaciones colectivas de trabajo” (también son habituales en España las denominaciones “Derecho Colectivo del Trabajo” y “Derecho Sindical”), proyecta una importancia destacada el marco constitucional (artículos 7, 28 y 37 de la Constitución Española de 1978) e internacional (Convenios de la OIT, Directivas comunitarias). Por esta razón, junto a los textos legales más relevantes (Ley Orgánica de Libertad Sindical de 1985, Ley de Asociación Sindical de 1977, Real Decreto Ley 17/1977, regulador del derecho de huelga y del cierre patronal, Títulos II y III del Estatuto de los Trabajadores), incluidos los productos de la autonomía colectiva --como por ejemplo el Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), del que se acaba de firmar la cuarta “edición” (ASEC IV) el 10 de febrero de 2009 (en los próximos días aparecerá publicado su texto en el BOE, www.boe.es) por parte de CCOO, UGT, CEOE y CEPYME--, se presta atención especial a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), sin la cual es imposible comprender el derecho fundamental de libertad sindical, el sistema de negociación colectiva o el alcance del derecho de huelga.

El segundo gran bloque temático es la jurisdicción y administración de trabajo. En los temas 27 a 30 se estudia el funcionamiento de la “jurisdicción social”, sus órganos, sus

competencias y sus reglas de actuación, en particular los procesos a través de los cuales se da satisfacción al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, tanto los de instancia como los de recurso y tanto los declarativos como, en menor medida, los de ejecución. En este mismo bloque se agrupan las cuestiones relativas al importante papel que desempeñan las administraciones públicas en materia laboral, en especial de cara al ejercicio de la potestad sancionadora. Se centra la atención, en particular, en el procedimiento sancionador y en el papel de la Inspección de Trabajo en él. Los textos legales más relevantes que se analizan en esta segunda parte son: la Ley de Procedimiento Laboral de 1995, la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social de 2000, la Ley de la Inspección de Trabajo de 1997 y el Real Decreto 928/198 que aprueba el Reglamento sobre el procedimiento sancionador en el orden social.

Finalmente, el tercer bloque temático, comprensivo de los temas 32 a 36 del programa, plantea, en realidad, una introducción al Derecho de la Seguridad Social. Se abordan las cuestiones fundamentales del sistema: el marco constitucional, la estructura del sistema, las fuentes, el campo de aplicación, la gestión, la relación jurídica de seguridad social en sus proyecciones instrumentales (afiliación, altas, bajas, etc.), cotizatorias y de acción protectora, describiendo un cuadro general de las prestaciones dispensadas por el sistema, en particular las relativas a incapacidad temporal, desempleo y jubilación.